

Convocatoria de solicitudes

Mecanismo de Respuesta Rápida para la Participación de las Mujeres en los Procesos de paz y en los Acuerdos de paz

| | |
|-------------------------------|--|
| Plazo | Sin plazo límite (en curso) |
| Enviar la solicitud a: | WPHF-RRW@unwomen.org |

1. Acerca del Mecanismo de Respuesta Rápida (RRW)

El RRW es un mecanismo de financiación del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF, por sus siglas en inglés) que apoya iniciativas estratégicas, urgentes y a corto plazo dirigidas por promotoras de la paz y OSC de mujeres con el fin de fomentar la participación e influencia de las mujeres en los procesos formales de paz y en la implementación de acuerdos de paz internacionales, nacionales o subnacionales. El RRW no financia iniciativas de consolidación de la paz a medio o largo plazo.

La convocatoria de solicitudes contribuye específicamente al Área de impacto 4 del WPHF sobre la resolución de conflictos: mayor representación y liderazgo de las mujeres en los procesos formales de paz o en la implementación de los acuerdos de paz. Asimismo, contribuye al objetivo general de WPHF de contribuir a sociedades pacíficas e igualitarias entre mujeres y hombres.

2. Definiciones y ejemplos de iniciativas

El RRW financia proyectos centrados en un **proceso de paz**, entendido como un proceso político formal relativo a la resolución de un conflicto violento por medios pacíficos, en el que normalmente confluyen política, diplomacia, negociaciones, defensa, mediación y diálogo en diferentes ámbitos.

El RRW del WPHF admite notas conceptuales de países que reúnan los requisitos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)¹ con un proceso de paz formal en curso (vía 1 y vía 2) a nivel nacional, subnacional e internacional.

| Vía 1 | Vía 2 | Implementación de un acuerdo de paz |
|---|--|--|
| Son negociaciones de alto nivel en las que participan líderes de países o gobiernos nacionales, y están a menudo dirigidas por la ONU u otras organizaciones regionales multilaterales mediante un comité o un enviado especial. Por ejemplo: alto al fuego, diálogos nacionales, negociaciones de tratados de paz, transición política, redacción de constituciones o mediaciones internacionales. | Son actividades o intercambios entre actores influyentes con la intención de contribuir, asesorar o complementar un proceso de la vía 1, por ejemplo, a través del aumento de la confianza entre las partes interesadas, o el aumento de la comunicación o de la concienciación de la comunidad sobre los procesos de paz o la implementación de acuerdos de paz. Por ejemplo: diálogos, conferencias, talleres o foros que reúnan a las personas responsables de la toma de decisiones, líderes nacionales y de la comunidad internacional con promotoras de la paz, representantes de la sociedad civil, líderes de la | Son actividades o eventos relacionados con el seguimiento de las recomendaciones o medidas de un acuerdo de paz a nivel internacional, nacional y subnacional. Por ejemplo, mecanismos o comités de seguimiento, procesos parlamentarios, comisiones de la verdad y la reconciliación, presentación de informes e informes paralelos, o actividades de la sociedad civil para responsabilizar a las personas responsables de la toma de decisiones sobre los compromisos adquiridos. |

| | | |
|--|--|--|
| | comunidad, u otras personas expertas y mediadoras. | |
|--|--|--|

¹ <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/daclist.htm>

El RRW del WPHF apoyará iniciativas que resuelvan con urgencia una carencia específica que conlleve una mayor participación e influencia de las mujeres en procesos de paz de vía 1 o vía 2 o en la implementación de acuerdos de paz. El ámbito de implementación de las solicitudes es diverso y abierto, para así poder abarcar una amplia gama de iniciativas logísticas, técnicas y de proyectos que pretendan afrontar una necesidad con actividades específicas.

Se puede solicitar apoyo del RRW en cualquiera de las siguientes fases:

- antes de una negociación de paz (preparación y diseño);
- durante una negociación de paz (disposiciones de género y aportaciones de las mujeres);
- después de una negociación de paz (implementación y seguimiento).

*** TENGA EN CUENTA QUE no se aceptan solicitudes dedicadas únicamente a procesos o acuerdos de paz a nivel local o comunitario, incluidas la mediación y la resolución de conflictos a nivel comunitario. El objetivo del RRW son únicamente los procesos formales de paz nacionales, subnacionales o internacionales de vía 1 y vía 2 o la implementación de acuerdos de paz. Consulte las convocatorias de propuestas del Ciclo Regular de Financiación del WPHF si desea llevar a cabo una iniciativa a nivel comunitario.**

3. Modalidades de financiación

El RRW del WPHF admite propuestas de promotoras de la paz y de OSC para iniciativas de **una duración máxima de 6 meses en dos modalidades disponibles.**

▶ Apoyo directo (hasta 25.000 USD):

Se solicitan **servicios logísticos o técnicos**, que serán abonados directamente por el RRW del WPHF. Dentro de esta modalidad se encuentran los servicios de traducción, cuidado de menores, acceso para personas con discapacidad, impresión o diseño de documentos, gastos de viaje y contratación de servicios de consultoría para impartir formación o recopilar y analizar datos. Los servicios deben estar relacionados con la ejecución de una actividad vinculada a un proceso de paz (Vía 1 y Vía 2, o la implementación de un acuerdo de paz).

No es obligatorio que las OSC estén registradas formalmente. Se anima a que las promotoras de la paz a título personal, los grupos informales y las asociaciones y redes de mujeres (incluidas las redes de mujeres mediadoras) envíen su solicitud.

▶ Subvenciones a corto plazo (hasta 100.000 USD):

Las solicitudes de subvención están abiertas para la implementación de **proyectos** que aborden los objetivos del RRW y cuente con el apoyo de una ONGI socia. Se pueden encontrar varios tipos de iniciativas, como campañas de promoción de la participación de las mujeres en negociaciones de paz; sesiones de preparación y desarrollo de las capacidades de las mujeres que participan en los procesos de toma de decisiones; planificación estratégica para contactar y comunicarse con las principales personas responsables de la toma de decisiones, organización y redacción de declaraciones participativas para influir en un proceso de paz; mecanismos para regular la perspectiva de género de un acuerdo de paz, etc. Los proyectos deben estar relacionados con un proceso de paz (Vía 1 y Vía 2 o implementación de un acuerdo de paz)

Solo las OSC pueden solicitar esta modalidad. Es obligatorio un registro formal, aunque este no tiene por qué darse en el país de intervención del proyecto.

4. Elegibilidad

4.1. ¿Quién puede enviar una solicitud?

Pueden solicitar la modalidad de apoyo directo las mujeres promotoras de la paz a título personal u organizaciones nacionales, subnacionales o locales de defensa de los derechos de la mujer, organizaciones dirigidas por jóvenes o mujeres jóvenes, OSC feministas o redes de mujeres mediadoras. Las coaliciones de OSC también son elegibles.

Pueden solicitar la modalidad de subvenciones a corto plazo las organizaciones nacionales, subnacionales y locales de defensa de los derechos de la mujer, las organizaciones dirigidas por jóvenes o mujeres jóvenes y las OSC feministas. Las coaliciones de OSC también son elegibles.

* Las/os beneficiarias/os actuales del WPHF que han recibido financiación de apoyo directo pueden solicitar la modalidad de subvenciones a corto plazo.

Organizaciones feministas o de defensa de los derechos de las mujeres: las declaraciones oficiales de la misión y la visión de la organización deben reflejar su compromiso con la lucha contra las distintas formas interseccionales de discriminación, así como con la defensa de la igualdad de género y los derechos de la mujer. La organización debe tratar de abordar los elementos impulsores, sistemas y estructuras subyacentes, incluidos el patriarcado y las dinámicas de poder de género, y trabajar para transformarlos.

Organizaciones dirigidas por mujeres: una mujer debe ejercer como directora o jefa de la organización.

Organizaciones dedicadas a la juventud: para considerar que está “dedicada a la juventud”, la misión y la visión principal de la organización debe centrarse en el apoyo de la participación social, económica y política de las mujeres y hombres jóvenes y abordar las múltiples formas interrelacionadas de discriminación que sufren. El WPHF prestará especial atención a las organizaciones juveniles que apoyen a las mujeres jóvenes, fomenten la igualdad de género y la consolidación de la paz.

Organizaciones lideradas por mujeres jóvenes: una mujer de entre 18 y 29 años debe ejercer como directora o jefa de la organización.

Promotoras de la paz (modalidad de apoyo directo): son aquellas mujeres que participan en la prevención y resolución de conflictos violentos, la protección de civiles y la consolidación de la paz. Algunos ejemplos son las mediadoras, las personas miembros de los comités de la verdad y la reconciliación o de programas de desarme, desmovilización y reintegración, y las defensoras de los derechos humanos.

Las siguientes entidades **NO** pueden optar al apoyo directo ni a las subvenciones a corto plazo:

- organizaciones no gubernamentales internacionales (con alcance internacional);
- instituciones u organismos gubernamentales;
- agencias de las Naciones Unidas o equipos de la ONU en los países;
- organizaciones del sector privado;
- universidades, grupos de reflexión o instituciones educativas o de investigación;
- partidos políticos o autoridades locales.

4.2 ¿Necesitamos estar registrados legalmente como organización para presentar una solicitud?

Sí, si va a solicitar la modalidad de subvenciones a corto plazo. La organización solicitante principal debe tener condición jurídica y debe presentar una prueba de su registro jurídico junto con el expediente de solicitud. En casos excepcionales, se puede admitir un registro legal en otro país si el proceso de registro en el país de intervención se ve dificultado por conflictos. Los estatutos constitutivos no son pruebas de condición jurídica y las organizaciones que tienen un alcance internacional no cumplen los criterios de elegibilidad.

NO, si va a solicitar apoyo directo o si es uno de los socios de la implementación o del consorcio, si procede. No es necesario que los socios de la implementación presenten un registro jurídico. Tenga en cuenta que pueden enviar la solicitud mujeres de distintos países de la AOD.

4.3 ¿Podemos solicitar tanto la modalidad de subvenciones a corto plazo como la de apoyo directo?

Sí. Se pueden solicitar ambas modalidades a la vez. En ese caso, deberá presentar un formulario de solicitud distinto para cada una. Tenga en cuenta que la aprobación de una modalidad no garantiza la aprobación de la otra.

4.4 ¿Podemos enviar la solicitud en asociación o consorcio con otras organizaciones?

Sí. Se anima a la participación en proyectos conjuntos o a la solicitud de la modalidad de apoyo directo

con otras organizaciones locales de defensa de los derechos de la mujer, organizaciones dedicadas a la juventud y OSC dirigidas por mujeres o por mujeres jóvenes. En este caso, solo la organización principal debe cumplir los criterios de elegibilidad.

4.5 ¿Podemos solicitar financiación para una iniciativa o proyecto en curso o existente?

SÍ. El WPHF acepta propuestas para proyectos en curso financiados por otros donantes. No obstante, el valor añadido específico de la contribución debe estar claramente definido y vinculado a los objetivos del RRW del WPHF.

4.6 ¿Tiene mi organización que contribuir al presupuesto del proyecto?

NO. Las OSC no tienen la obligación de contribuir al presupuesto.

5. Proceso de solicitud y procedimientos

Ambas modalidades aceptan solicitudes de forma ininterrumpida. El proceso de solicitud es diferente para cada una de las modalidades.

- La solicitud de la modalidad de apoyo directo solo tiene una fase: rellenar el formulario de solicitud que se encuentra en <https://wphfund.org/rrw/> y enviarlo a WPHF-RRW@unwomen.org.
- La solicitud de la modalidad de subvención a corto plazo tiene dos fases: en primer lugar, se rellena y envía una nota conceptual. Si esta se ajusta a los objetivos del RRW, recibirá una invitación para realizar una propuesta completa. Rellene la plantilla de la nota conceptual que encontrará en <https://wphfund.org/rrw/> y envíelo a WPHF-RRW@unwomen.org.

NO envíe ninguna otra documentación que no sea el formulario de solicitud (modalidad de apoyo directo) o la nota conceptual (modalidad de subvenciones a corto plazo) y la prueba de registro.

Tenga en cuenta que:

- las notas conceptuales pueden presentarse en **inglés, francés, árabe, español, portugués o ruso**. Solo se admiten solicitudes en estos idiomas.
- Las plantillas de notas conceptuales pueden presentarse en **formato .doc, .docx o PDF**.
- Los certificados de registro jurídico (modalidad de subvenciones a corto plazo) pueden presentarse en **formato .jpeg, .doc, .docx o PDF**.
- Una vez presentada, no se podrán realizar cambios en la solicitud.
- Los formularios de solicitud o notas conceptuales incompletos y las solicitudes que no se presenten en la plantilla adecuada no se evaluarán.
- NO reenvíe su formulario de solicitud o nota conceptual a no ser que no reciba una confirmación de recepción en un plazo de tres días.

Tras la presentación de las notas conceptuales de las solicitudes (siguientes pasos):

- ▶ Las solicitudes de la modalidad de apoyo directo continuarán el proceso de evaluación directamente.
- ▶ Las notas conceptuales de la modalidad de subvenciones a corto plazo se evaluarán para comprobar si cumplen con los requisitos del RRW. Se contactará con las organizaciones cuyas notas conceptuales se ajusten a los objetivos del Mecanismo de Respuesta Rápida en un plazo de cinco días laborables.
- ▶ Si no recibe ninguna notificación en un plazo de cinco días, significa que su nota conceptual no ha superado la evaluación. El equipo del RRW del WPHF se pondrá en contacto con los solicitantes seleccionados para la siguiente fase.
- ▶ Las organizaciones que cumplan los requisitos para percibir la modalidad de subvención a corto plazo recibirán una plantilla de solicitud completa junto con orientaciones adicionales, en las que se les pedirá que faciliten más detalles (por ejemplo, un presupuesto, los resultados previstos, un seguimiento y una evaluación, asociaciones).
- ▶ Un comité de evaluación técnica compuesto por agencias de la ONU y ONGI evaluarán las solicitudes completas de las modalidades de apoyo directo y subvenciones a corto plazo superiores a 10.000 USD.
- ▶ Durante este proceso, el RRW tratará de orientarle y responder a las preguntas que puedan surgirle durante el diseño de su intervención. Si fuera necesario, las solicitantes podrán pedir una llamada telefónica o videollamada con el equipo del RRW para recibir aclaraciones. Sepa que esta asistencia no indica que su solicitud final se acepte.

- ▶ La decisión final se comunicará a la solicitante. Tenga en cuenta que, para conseguir una subvención a corto plazo, la aprobación de la propuesta está sujeta a un proceso exhaustivo de diligencia debida y evaluación de riesgos con la ONGI socia.

6. Más información sobre el RRW

El WPHF organiza de manera continua sesiones informativas sobre el RRW en varios idiomas. En <https://wphfund.org/> encontrará información sobre los próximos seminarios web.

También puede enviar sus consultas sobre esta convocatoria de solicitudes al equipo de Respuesta Rápida del WPHF en la siguiente dirección: [WPHF- RRW@unwomen.org](mailto:WPHF-RRW@unwomen.org). El plazo mínimo para recibir una respuesta a cualquier pregunta es de 48 horas.

7. Criterios de evaluación de la nota conceptual

Al redactar su solicitud de apoyo directo o su nota conceptual para la subvención a corto plazo, tenga en cuenta que esta se evaluará primero según de los siguientes criterios:

- el país está incluido en la lista oficial de la AOD²;
- hay un proceso de paz de vía 1 o 2 en el país o se está implementando un acuerdo formal de paz;
- la solicitud responde a un proceso de paz de vía 1 o vía 2 o a la implementación de un acuerdo formal de paz;
- la solicitud demuestra su pertinencia para fomentar la participación de las mujeres en los procesos formales de paz o en la implementación de un acuerdo de paz;
- la solicitud demuestra que el apoyo se necesita de forma urgente;
- se describe claramente cómo la intervención planea mejorar el proceso de paz de vía 1 o 2 o la implementación de un acuerdo formal de paz;
- se describen actividades viables que contribuyen a la consecución de los objetivos;
- el presupuesto está dentro del máximo permitido de 25.000 USD para el apoyo directo y 100.000 USD para las subvenciones a corto plazo;
- el proyecto tiene una duración máxima de seis meses.

8. Recursos útiles

- Sitio web del WPHF www.wphfund.org
- [Hoja de consejos sobre el indicador del RRW](#)
- <https://peacemaker.un.org/resources>
- Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. Glosario de la OCDE y el CAD de términos clave sobre evaluación. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/632da462-en-fr-es.pdf?expires=1727863108&id=id&accname=guest&checksum=D39D9BBBA9FF1E6BD05A33EBA394CDBD>

Acerca del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF)

El WPHF es un mecanismo mundial de financiación mancomunada que busca fomentar el aumento significativo de la financiación para la participación, el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres en los procesos de paz y seguridad y en la respuesta humanitaria. El WPHF es un mecanismo de financiación flexible y rápido que apoya intervenciones de calidad diseñadas para mejorar la capacidad de las mujeres locales a la hora de prevenir conflictos, responder a crisis y emergencias y aprovechar oportunidades clave para la consolidación de la paz. El propósito general de la teoría del cambio del WPHF es contribuir a la creación de **sociedades pacíficas e igualitarias entre hombres y mujeres**. Para conseguir este objetivo, las mujeres participen, contribuyan y se beneficien de la prevención de conflictos, la respuesta a las crisis, la consolidación de la paz y la recuperación. Desde su creación en 2016, el WPHF ha respaldado a más de

² <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/daclist.htm>

El WPHF se rige por una Junta Mundial de Financiación compuesta por cuatro agencias de la ONU (actualmente ONU Mujeres, ACNUR, UNFPA y OACP), cuatro Estados Miembros donantes (actualmente Alemania, Estados Unidos, Austria, Reino Unido), así como 4 OSC (actualmente Feminist Humanitarian Network, Kvinna till Kvinna, Reach Out Cameroon y She's the First).